



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2020-MPM/A

Moyobamba,

14 FEB. 2020

VISTO:

Carta N° 002-2020-INCO PERU EIRL-ING-PPR/RL/OBRA/PAV/MOY de fecha 13 de enero del 2020, Carta N° 004-2020/JCDH/CO, Informe Técnico N° 004-2020-MPM/RMTS/FP de fecha 27 de enero del 2020, Nota Informativa N° 132-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 30 de enero del 2020, Nota Informativa N° 0171-2020-MPM-GDT de fecha 31 de enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43] señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 002-2020-INCO PERU EIRL-ING-PRP/RL/OBRA/POAV/MOY de fecha 13 de enero del 2020, el Ejecutor de Obras, Percy Poémape Mestanza, alcanza al supervisor de obra, cronogramas actualizados por suspensión de plazo de ejecución N° 01, respecto a la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-3, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA CUADRAS 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN EL CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN”.

Mediante Carta N° 004-2020/JCDH/CO de fecha 13 de enero del 2020, el Ing. Julio César Díaz Huamán, remite al Gerente de Desarrollo Territorial, Ing. Neil Rodríguez Sánchez, cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de plazo de ejecución de obra, los mismos que fueron alcanzados por el contratista, evaluados y aprobados por la supervisión, los cuales están actualizados al reinicio de plazo de ejecución de obra el 06 de enero del 2020.

Mediante Informe Técnico N° 004-2020-MPM/RMTS/FP de fecha 27 de enero del 2020, el Formador de Proyectos, Ing. Rafael Martín Torres Saavedra, remite al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen, informe de cronogramas de obra actualizado por suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, respecto a la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-3, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA CUADRAS 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN EL CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN”. Cuyo plazo de ejecución contractual es 150 días naturales, teniendo como fecha de inicio de obra 02 de setiembre del 2019 y fecha de término 29 de enero del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2020-MPM/A

Mediante Nota Informativa N° 132-2020-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 30 de enero del 2020, el Sub Gerente de Estudio Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifén, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, Ing. Neil Rodríguez Sánchez, aprobación de cronogramas de obra actualizado por suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, por estar debidamente sustentado de acuerdo al informe del supervisor de obra.

Mediante Nota Informativa N° 0171-2020-MPM-GDT de fecha 31 de enero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Ing. Neil Rodríguez Sánchez, solicita al Gerente Municipal, CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, aprobación de cronogramas de obra actualizado por suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, **ratificando la conformidad** asignada por la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, mediante el informe N°004-2020-MPM/RMTS/FP.

Que, mediante proveído de fecha 03 de febrero del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la proyección del acto resolutorio, aprobando cronograma de obra actualizado por suspensión de plazo de ejecución de obra

Que, por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma de obra actualizado por suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, de la ejecución de proyecto de obra denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-3, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA CUADRAS 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN EL CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN”, con código SNIP N° 375545, que como anexo forma parte de la siguiente resolución, cuyo plazo de ejecución contractual es 150 días naturales, teniendo como fecha de inicio de obra 02 de setiembre del 2019 y fecha de término 15 de febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTÓN HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE